

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	Orden de compra 140197 del 26 de diciembre de 2024 Numero interno 1154 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE CERTIFICADO AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No 901312112
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	79421621
FECHA ACTA DE INICIO	02 de ENE de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	5 día(s)
VALOR INICIAL	2.618.000
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O21202020080282130
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Servicios de documentación y certificación jurídica
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	3727 27 de DIC de 2024
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	2.618.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	10 de ENE de 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza 18-44-101103720 Anexo 0 Fecha de aprobación: 27 de DIC de 2024 Amparos: Cumplimiento del contrato 26/12/2024 al 10/07/2025 Calidad del servicio 26/12/2024 al 10/01/2027 Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 26/12/2024 al 10/01/2028 No. de la póliza 18-44-101103720 Anexo 1. Cumplimiento del contrato 26/12/2024 al 10/07/2025 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 26/12/2024 al 10/01/2027. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones 26/12/2024 al 10/01/2028
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO- GCI-F102 (cuando aplique)	N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuó un pago, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 11. De los Estudios previos, FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 3000230253	\$ 2.618.000	20 de FEB de 2025	19 de MAR de 2025	2.618.000
VALOR TOTAL CANCELADO FDLK				2.618.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				0
SALDO A FAVOR DE LA FDLK				0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA 11 VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es 2.618.000, Único pago y sin modificaciones contractuales.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	inicial	3727	2.618.000
Valor total de los CRP				\$ 2.618.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado o IVA Incluido	Estado
01	2 de enero al 10 de enero de 2025	CERTIFICADO SSL PARA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	2.618.000	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución de la Orden de compra 140197 del 26 de diciembre de 2024, con numero interno No. 1154 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA (Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
Acta de Reunión No. 1	7 de FEB de 2025	Carpeta evidencia – Documentos de soporte	INGRESO Y SALIDA ELEMENTOS ORDEN DE COMPRA No.140197

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No.1154 de 2024, **CLÁUSULA 11: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
7.30. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de 5 (CINCO) días hábiles. Esta solicitud no es una actividad obligatoria de la entidad compradora, sin embargo, una vez realizada, todos los proveedores adjudicados en el segmento o lote requerido deben responder a ella.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.30 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.31.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.31

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.		https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.32. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.32 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.33. Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.33 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.34. Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.34 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.35. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.35 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.36. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.36 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.37.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.37

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.38. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.38 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.39. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Ninguna	No se presentaron casos de fuerza mayor y se da cumplimiento con la orden de Compra
7.40. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ninguna	se realizó la ejecución con la orden de compra según las especificaciones establecidas del acuerdo marco
7.41. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.41 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.42 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.43.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.43

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

<p>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</p>		<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.44. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el respectivo servicio</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.44 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.45. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.45 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.46. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.46 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.47. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.47</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

<p>por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>		<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.48. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.48 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.49. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquema de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.</p>		<p>Carpeta evidencia Obligación 7.49 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.50. Garantizar que durante la vigencia adquirida de los</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.50</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

<p>productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.</p>		<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.51. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem</p>
<p>7.52. El Proveedor debe ser miembro de la lista de confianza de Adobe - Adobe Approved Trust List directamente o a través de una de las entidades emisoras de certificados (CA) que hace parte de la lista. En todo caso, el Proveedor debe garantizar que los certificados de firma adquiridos por la Entidad Compradora acreditados por la ONAC se puede llevar a cabo la validación de ser parte de la lista de confianza.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>
<p>7.53. Informar a Colombia Compra Eficiente cada 6 (SEIS) meses de la vigencia de la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC para la prestación de los productos y servicios electrónicos y</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

digitales de confianza en los diferentes segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado, y acreditar la certificación que corresponda para cada producto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.		
7.54. Acordar con la entidad compradora el procedimiento para realizar la reutilización de los tokens físicos (el dispositivo USB) siempre y cuando (i) haya sido expedido por él mismo proveedor, (ii) sea para el mismo tipo de certificado y (iii) el nuevo certificado sea para la misma persona/funcionario/empresa. Los costos logísticos de la reutilización del token físico son asumidos por el proveedor.	Ninguna	Al ser un certificado de página web no aplica esta obligación
7.55. Cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.	Ninguna	Carpeta evidencia Obligación 7.55 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197
7.56. Acreditar ante la entidad compradora y el supervisor de la orden de compra las condiciones por las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) Programas de la política ambiental (ii) Soporte técnico postventa adicional, (iii) satisfacción de clientes y (iv) apoyo al primer empleo.	Ninguna	Certificamos que en este contrato no adquirimos puntaje técnico adicional
7.57. Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los	Ninguna	No se generaron afectaciones para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos del contrato

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

<p>términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.</p>		
<p>7.58. Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Al ser un certificado digital, no es posible cumplir con esta obligación</p>
<p>7.59. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Carpeta evidencia Obligación 7.59 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140197</p>

OBSERVACIONES: De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos del proceso en su numeral 6. Análisis que sustenta la exigencia de garantías, reza lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra..
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Respecto al amparo de la calidad de los bienes se emitió póliza No. 18-44-101103720 ANEXO 0, con un amparo denominado “**CALIDAD DEL SERVICIO**”, por ende, se puede identificar un error en los amparos, por lo anterior se requirió al contratista quien que se encargó de subsanar la Póliza, la cual se encuentra publicada en la página de Colombia compra eficiente, con su respectiva aprobación.

6. CONCLUSIONES: N/A

Yo **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA** en calidad de Supervisora del contrato Orden de compra 140197 del 26 de diciembre de 2024 con numero interno 1154 de 2024, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo y verificando los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.



Firma de la Supervisora

Proyectó: Andrés Felipe Peña Gutiérrez 

Revisó: - Cristhian Alejandro Noguera Burbano 

Revisó: Lorena Duarte Vanegas – profesional Universitaria 

Revisó: William Moran -Contratista FDLK 

Revisó: Brosman Rudencindo Rueda-Contratista FDLK 